REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0248

(23-07-2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC -011-ICFE-2026".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008,
472 de 1998 y, 1083 de 2015, el Decreto 0417 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, está interesado en seleccionar al contratista para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASI COMO LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA NTC 5926-1:2021 DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que de acuerdo con la Ley 1150 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos para establecer la necesidad para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASI COMO LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA NTC 5926-1:2021 DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que el procedimiento a seguir para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASI COMO LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA NTC 5926-1:2021 DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".** Será el establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo estable la Ley 1150 del 2007.

Que el día 10 de julio de 2026, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10495804&isFromPublicArea=True&isModal=False** los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 10 de julio hasta el día 22 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibió observación alguna, lo cual consta en el SECOP II en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10495804&isFromPublicArea=True&isModal=False**, conforme a las mismas no se ajustó el pliego de condiciones.

Que dentro del término estipulado para la presentación de manifestación de interés de MiPymes y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, no se constituyen los requisitos establecidos para limitar a MiPymes, por lo tanto, el presente proceso NO se limitará a MIPYMES.

Que atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales [1], así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	NO
CUBA		SI	NO	NO	NO
VENEZUELA		SI	NO	NO	NO
CAPRICOM		SI	NO	NO	NO
EFTA		SI	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
TLC COLOMBIA-MEXICO		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
MERCOSUR		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

Que, para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y la entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto Casas Fiscales del Ejército en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-ICFE-2026, con las siguientes condiciones:

- **Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASI COMO LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA NTC 5926-1:2021 DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

- **Modalidad de selección:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Pliego de condiciones definitivo y Resolución que ordena la Apertura del proceso.	Hasta el 23 de julio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo presentación de cartas de manifestación de interés a participar	Hasta el 27 de julio de 2026 hasta las 16:30 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del listado manifestación de interés	27 de julio de 2026 hasta las 19:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia tipificación de Riesgos (virtual)	28 de julio de 2026 a las 09:30 horas	Mediante enlace zoom
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	28 de julio de 2026 a las 16:30 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas.	29 de julio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS.	**30 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HORAS**	**Página Web: www.colombiacompra.gov.co**
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el día 30 al 31 de julio de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	03 de agosto de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el día 04 al 06 de agosto de 2026 hasta las 16:30 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Termino para subsanar requerimientos (económico, jurídico y técnico)	Desde el día 04 al 06 de agosto de 2026 hasta las 16:30 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación No. 2	10 de agosto de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	11 de agosto de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co **AUDIENCIA INTERNA**

Suscripción del contrato	12 de agosto de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Constitución de las garantías	14 de agosto de 2026	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

- **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

- **Valor del presupuesto estimado y certificado de disponibilidad presupuestal:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($203.720.000,00) M/CTE incluido IVA**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, determinado con base en el estudio de mercado que soporta el presente estudio previo, y respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 78226** de fecha 24 de junio de 2026, expedido por la Sección Financiera de la Entidad, con cargo a los rubros:

1	**A-02-02-02-008-007**	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**	
	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE		**$ 19.440.000,00**
2	**A-05-01-02-005-004**	**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**	
	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE		**$ 184.280.000,00**
TOTAL			**$203.720.000,00**

CDP No. 78226 de fecha 24 de junio de 2026**:**



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIfuquen — LEIDY YURANY FUQUEN GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-07-00 — INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-19-10:30 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	77826	Fecha Registro:	2026-06-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	216.198.842,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	216.198.842,00	Saldo x Comprometer:	216.198.842,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Numero:	82326	Fecha Registro:	2026-06-19	Numero:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 ICFE - GESTIÓN GENERAL	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Propios	20	CSF						
					Total:	16.198.842,00	0,00	16.198.842,00	16.198.842,00	0,00
000 ICFE - GESTIÓN GENERAL	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Propios	21	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO (NAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de

selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, el acta de respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso **NO se limitará a MIPYMES**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Coronel **LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**
Director Instituto Casas Fiscales del Ejercito



Elaboró: *PS. Edilma Andrea Ayala Bautista*
Contratista Grupo de Adquisiciones, bienes y servicios



Aprobó: *PSD. Margarita María Silva Pereira*
Coordinadora Grupo de Adquisiciones, bienes y servicios